

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2010

Por la cual se establece la pérdida de condición de un estudiante del programa de Ingeniería Agrícola que cursó el período 01 -2009

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que los Art. 84, literal a); Art. 84, literal b) y Art. 85 (Acuerdo 17 de 2008) del Reglamento estudiantil, establece la pérdida de la condición de estudiantes;
- Que el Jefe del programa de Ingeniería Agrícola presentó al Consejo de Facultad en la sesión de los días 11, 17 y 18 de Febrero de 2010 (Acta 01/10), informe de la joven **Cefery Margarita Díaz Navarro**, quien sale por bajo rendimiento y que cursó el período 01 del año 2009;
- Que una vez verificado el correspondiente certificado de notas de la estudiante en mención, se comprobó la pérdida de su condición de estudiante de la UNIVERSIDAD DE SUCRE;

RESUELVE:

ARTICULO 1° Establecer la pérdida de condición de la estudiante del programa de Ingeniería Agrícola **Cefery Margarita Díaz Navarro**, identificada con código 222-91102511919, por bajo rendimiento, según el Art. 84, literal b del Reglamento Estudiantil vigente

ARTICULO 2° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2010.

Original firmado por
GUILLERMO GUTIÉRREZ RIBON
Presidente

Original firmado por
CARLOS MEDINA MARTÍNEZ
Secretario Ad – Hoc